

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

La prensa, que al publicarse el decreto anunciando la enagenacion de títulos de 3 por 100 por cantidad de 200 millones de reales efectivos, puso el grito en el cielo para acusar en todos los tonos al ministro de Hacienda por una medida que venia á destruir el crédito, guarda completo silencio desde que el precio ascendente de los títulos en el mercado, destruyó todos los cálculos de una oposicion poco reflexiva. Pero la prensa que antes no quiso reconocer la exactitud de nuestras observaciones, vuelve al campo y presenta el ataque en otros términos tan problemáticos como los primeros y que el resultado de la subasta habrá de poner en evidencia.

Si la operacion se consideraba antes ocasionada al descrédito de nuestros títulos, una vez reconocido que su valor aumenta, no puede sostenerse, sin incurrir en el ridículo, que perjudica al crédito. Esto no impide que la operacion favorable al crédito sea perjudicial á la Hacienda; y como hasta que se efectúen las hipótesis pueden sustentadas sin peligro, se escoge este terreno para combatir el proyecto y poner pendiente la ansiedad pública de los títulos que se forman.

La ocasion en que se efectúa la venta, el precio actual de los treses y la probabilidad de realizarla á un tipo de 42 son razones, sino fundadas, bastante especiosas para deducir que el Tesoro va á ser perjudicado en la subasta.

La ocasion no puede ser menos favorable para la emision de títulos, dicen los impugnadores de la operacion. Consolidar una deuda cuando la multitud de obras públicas que se proyectan y la organizacion de las sociedades de crédito demandan crecidas sumas, es un contrasentido porque esas exigencias lejos de mejorar la situacion económica la empeoran. Confesamos francamente, que no entendemos una palabra, tal es nuestra ignorancia ó la oscuridad que encierran los pensamientos de que nos hacemos cargo.

Decir que se ha agravado una situacion que ve desarrollarse el crédito por un signo tan visible como el mercado público en que suben los treses de 32 á 42, y esto cuando se anuncian todos los dias motines y algarazas que no pasan de deseos, equivale á negar la existencia de la luz á la claridad del sol en medio del dia. Afirmar que esa situacion se agrava porque se proyectan multitud de obras publicas y se constituyen sociedades de crédito para realizarlas, equivale á decir que no tiene dinero quien cuenta capitales por millones. Nosotros que no nos hemos propuesto escribir un artículo de réplica, inconducente siempre en cuestiones que han de apreciarse por los resultados que producen, vamos á consignar nuestro juicio sobre la operacion proyectada.

Desde la revolucion de julio y en muchas épocas antes de ese grande acontecimiento, los treses de la deuda interior se cotizaban á precios muy bajos, las sociedades de crédito no existian, la deuda flotante se realizaba en negociaciones á 9, 10, 12, 14 y 15 por 100, y segun los cálculos de algunos, á un 50 por 100 en virtud de las condiciones que ponian en manos de los prestamistas las garantías sin trabas alguna. Una consolidacion en momentos tales, hubiera sido mas que ruino-

sa imprudente y arriesgada y el ministro que la llevase á cabo, incurriria por ello en gravísima responsabilidad á no haberse fijado en la ley la época en que debia efectuarse.

Ninguna de estas circunstancias concurren hoy: los tres suben diariamente, y en la bolsa de ayer se cotizaron á 42 75, no siendo difícil que muy pronto se eleven á 45. Los compradores aumentan, á pesar de las cantidades que el establecimiento de las sociedades de crédito separan de la negociacion sobre fondos públicos, y la deuda flotante se realiza á 9, 8, 7 y 6 1/2 por 100 con garantías de que no pueden disponer los prestamistas. ¿Puede presentarse nunca ocasion mas oportuna para la conversion de una parte de la deuda flotante? ¿Debe esperarse á que los valores descendan y las sociedades de crédito, por circunstancias imprevistas, paralicen sus operaciones.

Nosotros creemos que no, y eso que no somos partidarios de operaciones de esta clase, cuando no principian por la antigüedad de los créditos, ó no tienen por base la igualdad. Si fuésemos gobierno, en vez de esas conversiones parciales principiariamos por una liquidacion general y la conversion equitativa de los créditos legítimos, cuyo recurso nos permitiria elevar el del país y recurrir á empréstitos benéficos que en este caso haríamos á un 60 ó 70 por 100. Pero ya que las Cortes no han aceptado este medio, que se viene practicando sin oposicion en la liberal Inglaterra y todas las potencias de Europa, porque es el mas conveniente y favorable: colocados en la situacion de censores y no agentes activos de la administracion pública, no podemos menos de reconocer que la oportunidad ha sido escogida con acierto, y que nunca como ahora puede realizarse con mayores ventajas, ya se atiende al estado del crédito, ya á los valores de los treses.

Segun los cálculos de los impugnadores, el tipo de la subasta será de 42 por 100; no discutimos sobre esto porque fiamos mucho de la rectitud y de la prudencia del señor Santa Cruz, y no esperamos comprometa los intereses que le han sido confiados quien marcha con tanto acierto. El ha dicho en las Cortes que solo Dios y el ministro conocerán el tipo antes de la subasta, y no es el ministro actual de los que sueltan ligeramente palabras que no han de ser guardadas con entereza.

Aceptando, no obstante, el cálculo que se nos presenta, giraremos la cuenta en los mismos términos, para demostrar que aun por ese tipo el Tesoro ganaria muchísimo. Supongamos que el Tesoro vende 450 millones para obtener los 200 millones de reales efectivos que destina á amortizar igual suma de la Deuda flotante. Los 200 millones cuestan hoy al Estado al 12 por 100, tipo medio de las operaciones durante los últimos años del gobierno moderado, 24 millones de reales al año, mientras que los 450 millones de treses costarán únicamente 13.500,000 rs., ó sea aproximadamente la mitad de lo que ahora satisface sin ventaja alguna conocida. Y el Estado queda libre de una carga de 10.500,000 reales que no puede amortizar sino por un medio análogo ahora ó mas tarde.

Tal es la ventaja material que la operacion producirá al Tesoro, aun en el supuesto de que el tipo de la subasta no pase del 42 por 100, cosa que nos parece increíble. Mas á esto se dice, que los 200

millones que van á emplearse en deuda consolidada se retirarán de la deuda flotante, y será difícil mantener los 400 restantes.

Esta observacion estaria en su lugar, si fuese posible demostrar que el capital circulante en España no pasa de 600 millones de reales. En este caso el argumento no tenia réplica, porque disminuido en una tercera parte el capital que puede tomar parte en las operaciones del Tesoro, habria de sentirse necesariamente la ausencia de esa suma. ¿Pero cómo se demuestra que el capital circulante no se eleva á 1,000 millones, á 2,000 y mas? ¿De dónde han sacado los que censuran la oportunidad, que sin esos 200 millones las operaciones del Tesoro serán punto menos que imposibles? ¿Acaso conocen ellos el capital que pueden reunir los capitalistas españoles y extranjeros que hoy se interesan en las sociedades de crédito y el Banco de España?

Todas las observaciones serian fundadas si se presentasen datos indestructibles para demostrar: 1.º Que el Tesoro paga hoy menos por los 200 millones de la deuda flotante que deben convertirse, que pagará por los treses vendidos al tipo de 42. 2.º Que ese y no otro será el tipo señalado para la subasta que se anunció el mes último para el 31 de mayo. 3.º Que el capital circulante y disponible no pasa de 600 millones. Faltando todos estos datos, las observaciones por mas que descansen en un sentimiento patriótico no son oportunas, toda vez que ahora ó nunca puede ser ventajosa una conversion que reduce la deuda flotante, sin aumentar el total importe de los intereses que hoy se satisfacen á los prestamistas.

Nosotros al defender esa operacion no hacemos mas que pagar tributo á la verdad. Si se nos demuestra que 13 son menos que 24 ó se nos asegura que ese gravamen transitorio puede desaparecer mañana, combatiremos la conversion. Mientras esto no suceda, continuaremos creyendo que está dentro de la ley, y que ha llegado la ocasion oportuna de realizarla con el menor perjuicio posible para el país.

Otra cosa seria, si la cuestion se elevase á mayor altura como de recursos. Entre los votados por las Cortes y los que nosotros concebimos debian adoptarse siguiendo los buenos principios, no vacilariamos en proponer lo que creemos digno del honor nacional, y beneficioso para el Tesoro.

Nuestra satisfaccion será completa si el señor Santa Cruz lograra todo lo que su patriotismo anhela y nosotros deseamos, sin atender al partido que defendemos.

(Nacion.)

La Palma de Cádiz en su número 361 del dia 13 de estemes publica el artículo siguiente:

DESAMORTIZACION.

Mas de una vez nos hemos ocupado de las compañías denominadas de guante y puja, que á la sombra de la desamortizacion se han creado en todos los pueblos de España, compañías que por su sola existencia deshonorarian á cualquier Nacion, pues la inmoralidad de sus actos y la presion que ejercen sobre el público es tan escandalosa como absoluta, y tan perjudicial como ofensiva al carácter de una Nacion hidalga.

Nosotros, que somos los que en la prensa de Cádiz hemos tomado una actitud mas decidida para que la desamortizacion

no se convierta en palenque de inmoralidad, que conocemos lo dispuestos que están el gobernador de la provincia y el comisionado principal de ventas á que la ley se cumpla, á que la desamortizacion produzca sus saludables efectos, volveremos desde hoy con mas energía al palenque, porque en él defenderemos los intereses del Estado, la moral pública y la popularidad de las autoridades.

Hace dias están llamando nuestra particular atencion, sobre lo que dicen estar pasando en los actos de los remates de los bienes nacionales de esta ciudad, con notable perjuicio de los intereses del Estado y de los particulares, y con escándolo entero de la poblacion.

Aseguran que varias «piarás de famélicos» escudados con la autorizacion que les dá la ley para licitar en aquellos actos sin mas garantía que la produccion de la carta de pago de una contribucion, insignificante si se compara con las cantidades que abrazan, han logrado cohibir á los licitadores de buena fé, haciéndoles pagar las «jamonas» mas horrosas.

Para ello los remates suben á cantidades fabulosas, que cederian en beneficio del Estado, si despues pudieran hacerse efectivas, y se realizaran los remates. Pero cuenta no sucede así por desgracia.

Los unos se declaran insolventes y en quiebra. Los otros ponen tachas á lo mismo que han rematado, suscitando cuestiones que no debian oirse por las oficinas, para que el Estado no se viera privado del valor verdadero de tantas fincas, cuyos remates son anulados despues de mucho tiempo, con perjuicios considerables.

Semejantes males son de tanta trascendencia como importancia, mediante á que segun las noticias que tenemos está sucediendo lo mismo que en Cádiz en casi todos los puntos de España.

Creemos que el remedio es tan sencillo como fácil, y un deber de conciencia el llamar la atencion particular del Gobierno para aplicarlo, ampliando la ley en esta parte con la advertencia de que no pueda admitirse á licitar á ningun individuo que no deposite en el acto la décima parte del remate, ó presente un fiador propietario, bajo la responsabilidad de quien lo admita.

De este modo los remates que se verifiquen serán realizables, se libertará á los licitadores honrados de las horcas caudinas porque hoy están pasando, el Gobierno contará con recursos positivos, la inmoralidad será estirpada y concurrirán á aquellos actos los verdaderos interesados, recobrando el Gobierno la dignidad que le corresponde en un país tan abundante de explotadores.

Solo en el Boletín oficial de la provincia número 26 del primero de Marzo del presente año, vienen aprobadas por junta superior de venta de bienes nacionales, noventa y dos fincas subastadas en esta ciudad, entre ellas 59 puestos de la plaza de Isabel II.

El patriotismo y celo del señor don Joaquín Hazañas, comisionado principal de ventas de la provincia, nos responde suficientemente de que se habrán hecho efectivos los pagos de dichas fincas, cumpliendo lo que previenen las leyes; y si no se han verificado aun esperamos que sabrá usar de toda la energía que le dá su destino para hacer entrar en caja unos fondos tan necesarios al Estado y al servicio público.

Otro dia continuaremos.

Insertamos la interesante carta de nuestro corresponsal de Paris:

Paris 21 de mayo de 1835.

«El gobierno francés no ha dado explicacion alguna por medio de sus órganos, sobre las notas del conde Cavour ni sobre los discursos pronunciados en las cámaras de Londres y Turin, relativos á los negocios de Italia. Encontrándose en buenas relaciones con el Papa, la Inglaterra, el Piamonte y el Austria, el gobierno francés quiere conciliar intereses tan diversos, hasta que los sucesos le obliguen á tomar un partido.

Algo se ha adelantado ya. Se confirma que la Francia y el Austria ha dirigido una nota al Papa concebida en términos atentos, pero pidiendo se hagan reformas en la administracion de los Estados romanos. Otra nota de igual naturaleza será entregada al gobierno de Nápoles. ¿Qué resultado deben producir estas notas? Algunas personas dicen que el Papa si bien ha consentido en hacer publicar el protocolo del 8 de abril en el *Diario de Roma*, está firmemente decidido á no otorgar ninguna concesion en virtud de las observaciones de las potencias extranjeras y que el cardenal legado que debe llegar muy pronto á Francia, trae el encargo de dar á conocer este pensamiento al emperador Napoleon. Las mismas personas añaden que los miembros mas ardientes del sacro colegio llamados los *zelanti* por la exageracion de sus doctrinas conservadoras, escitan á Pio IX para que pronuncie en el próximo consistorio una alocucion en respuesta al protocolo del 8 de abril.

Yo no creo que los gobiernos de Nápoles y Roma se muestren tan recalcitrantes, por el contrario opinan emplearán la astucia mostrándose dispuestas á hacer algo que parezca una concesion á las potencias, de las que una cuando menos está dispuesta á contentarse con poco, y las cosas continuarán como antes. Lo que falta saber es si las poblaciones sobrescuidadas en alto grado y persuadidas de que si algo serio debe resultar del ruido que se hizo en el congreso de Paris, se darán por satisfechas con los medios terminos, ó si viéndose burladas no se encuentran decididas á tentar el remedio por sí mismas. Los hombres políticos temen con fundamento que en este caso antes que termine el año haya movimientos revolucionarios en Italia que obliguen á nuevas intervenciones precursoras de una guerra casi general. Ello dirá, y en todo caso la causa de la civilizacion nada tiene que temer.

Ya tienen Vds. conocimiento del tratado del 15 de abril entre Francia, Inglaterra y Austria para garantizar la integridad del imperio otomano. Este acto de desconfianza contra las potencias que no han intervenido en el tratado, está dando motivo á muchos comentarios. En algunos de nuestros salones diplomáticos se afirma que otro tratado á tres ha sido firmado en vista de ciertas eventualidades entre la Francia, la Inglaterra y la Rusia. Si este hecho se confirma, debe producir mayor efecto que el tratado con Austria, y no falta ya quien pregunte cuáles son las eventualidades previstas y si no se trata del caso en que á pesar de las reformas otorgadas en Turquía no pueda sostenerse el gobierno del sultan.

Vds. saben tambien que el Austria hace los mas grandes esfuerzos para arrastrar á los gobiernos alemanes á firmar con ella un tratado que garantice reciprocamente las posesiones de cada uno incluyendo las situadas en el extranjero. La prensa y los gobiernos alemanes combaten enérgicamente esta pretension del Austria que no piensa en otra cosa que en cubrir sus posesiones de Italia contra las eventualidades que ya se descubren en lontananza. Se asegura que el emperador Napoleon se ha pronunciado terminantemente contra esta pretension, que tambien es combatida por la Prusia y no tiene probabilidad alguna de ser aceptada por la Dieta.

Las relaciones entre este gobierno y el de San Petersburgo toman un carácter mas amistoso é íntimo. El representante de Rusia en Paris será, segun se dice, el único agente diplomático de todas las capitales de Europa que se titulará embajador; mientras que los de Londres, Viena, Berlin y Constantinopla llevarán el título de ministros plenipotenciarios ó enviados extraordinarios. Brunov no permanece en Paris sino hasta que el czar haya nombrado oficialmente su embajador cerca de la corte de las Tullerías.

Ya puedo decir á Vds. que la reina de Suecia no vendrá al bautismo del príncipe imperial porque no puede decidirse á atravesar la mar y que será representada por la gran duquesa viuda Estefania de Baden, parienta tambien de la familia imperial. La salud de la emperatriz Eugenia mejora visiblemente y hace esperar que asista á la ceremonia que debe tener lugar del 14 al 19 de junio próximo.

Tambien aqui tenemos conflictos parlamentarios que demuestran no está muerto el espíritu público como algunos afirman. El cuerpo legislativo continúa ocupándose del proyecto de ley que permite al emperador conceder pensiones sin cantidad fija á los altos funcionarios que los diputados han acogido muy mal. La comision encargada de su exámen ha hecho saber al consejo de Estado que no podia proponer la adopcion del proyecto y pide sea retirado; pero el Consejo rehusa formalmente la retirada absoluta. En semejante alternativa el cuerpo legislativo puede desear purá y simplemente el proyecto de ley ó introducir en él enmiendas que segun la Constitucion deben ser enviadas al Consejo

para que las examine y vuelva al cuerpo legislativo con aprobacion ó sin ella. Es muy probable que se adopte el último medio, porque muchos miembros del cuerpo legislativo creen herir personalmente al emperador rechazando esta ley que él considera como una prueba de confianza.

Las sesiones se prolongarán hasta el 24 de junio, tiempo indispensable para terminar los trabajos pendientes. Se trata de fijar en cuatro meses en vez de los tres que son insuficientes para que la Asamblea pueda concluir sus trabajos en tiempo útil, y ese tiempo se fijará para las épocas normales como el límite de duracion de las sesiones legislativas.

En una de las últimas sesiones del Senado, Mr. Charles Dupin presentó una proposicion que tiene por objeto levantar una columna inmensa dedicada á perpetuar el recuerdo del ejército de Oriente. Este monumento, que terminará con la estatua de Napoleon III, debería colocarse cerca de Santa Genoveva.—Panteon—al extremo del Boulevard Sebastopol, sobre la ribera izquierda de Paris. Se asegura que la proposicion ha sido tomada en consideracion por el Senado.

La ceremonia del bautismo va á dar nuevo brillo á la iglesia de nuestra Señora, si el resultado corresponde á los ensayos que se hacen. La pintura de las bóvedas en azul y oro, se harán con todo esmero y de una manera definitiva en toda la catedral, siempre que las que ahora se hacen para el bautismo por los artistas que en ello se ocupan produzcan el efecto deseado, y de esta manera se completa la restauracion del precioso monumento.

Continúa á la órden del dia el proyecto de comprar el palacio de la industria. Parece que el proyecto del contrato está escrito, y sus condiciones han sido comunicadas á los accionistas, que deben recibir en cambio de la cosion al Estado una renta de 3 francos 20 céntimos por accion, ó sea un capital nominal de 800 francos en vez de los 100 entregados. Los accionistas no se muestran dispuestos á lo que parece, á aceptar este arreglo, y se proponen reclamar contra él en la próxima Asamblea general, porque en el primitivo proyecto del gobierno se les garantizaba un minimum de interes al 4 por 100.»

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

En Barcelona han sido compradas hasta cien mulas, que serán embarcadas para Egipto, con objeto de emplearlas en los grandes trabajos del istmo de Suez. Si se logra que dichos animales se acomoden al clima del país, y reconocida que sea su utilidad, se comprarán de quinientas y seiscientas de ellas con igual destino.

—De real órden se ha aprobado el proyecto reformado de las obras que faltan por construir en la carretera general de Vigo, en la parte comprendida entre Avila y el puente de Regamon, cuyo presupuesto asciende á reales vellon, tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos nueve, treinta y un maravedises, disponiendo al propio tiempo que se anuncie la subasta de las mismas tan pronto como por el jefe del distrito de Salamanca se hagan en el pliego de condiciones facultativas las ligeras modificaciones acordadas.

—En el departamento de Cádiz ha concluido el pago de los haberes vencidos durante el mes de abril último, por los individuos de las diferentes clases de maestranza empleados en aquellos arsenales.

—Segun tenemos entendido, dicen de Gerona el 20, en uno de estos pasados dias fueron convocados por el Excmo. ayuntamiento de esta capital, los primeros contribuyentes de la misma, para escogitar los medios mas conducentes, de cubrir el aumento de la contribucion del modo que fuere menos gravoso para el pueblo.

Después de un detenido exámen vinieron en acordar que parte de la cantidad se añadiese al pago de los derechos municipales y lo restante se repartiere en derrama entre los contribuyentes; quedando desde luego cumplimentada la disposicion de la superioridad.

Quando las cuestiones se tratan con lealtad, no hay imposibles para acudir á las necesidades del Estado.

—Continuamente se están quitando las estacas, jalones y demas señales que marcan la direccion del ferro-carril del Norte, resultando de ello, además de la pérdida material que sufre la empresa, gran perjuicio para el país, por el retraso que debe experimentar una obra de tanta im-

portancia. Con este motivo el gobernador civil de Burgos ha prevenido á los alcal-des constitucionales de los pueblos por donde deba pasar la via férrea, que bajo su responsabilidad impidan en sus respectivas jurisdicciones la continuacion de semejante abuso, asi como que se entorpezcan de cualquier otro modo los trabajos de los ingenieros del ferro-carril.

—Se ha dado ya la órden para pagar la mensualidad de abril al clero de la diócesis de Valladolid.

—Se están haciendo obras de la mayor importancia en el arsenal del Ferrol. De órden superior se han empezado á demoler la antigua casa del intendente de marina y las filas de pabellones que en el estado mas deplorable ocupan en la actualidad el frente del cuadro de Esteiro; y en su lugar se va á levantar un muro que dé seguridad á los efectos del arsenal. Tambien se están trazando los planos y formando los presupuestos para la construccion de un edificio en la parte de la alameda que dá frente á la entrada del arsenal y se encuentra hoy ocupada por la llamada huerta del comandante del mismo, para colocar en él las oficinas de la ordenacion, intervencion, comisaría de revistas y mayoría general del departamento.

—El dia 19 se bautizó en Valencia un joven de 21 años. La historia del neófito es bastante singular: por los años de 1831 á 1832 fué encargada su lactancia á la mujer de Blas Ciurana, honrado labrador de esta huerta. Un caballero de la ciudad acudia de vez en cuando á ver al niño y satisfacer la pension mensual estipulada, continuando así hasta que invadido este país por el cólera en el año de 1834, no volvió á presentarse el sugeto. Educado el niño por la familia de Blas Ciurana como si fuera hijo, y llegado el caso de contraer matrimonio, al buscar la partida de bautismo, se ha venido á sacar en limpio que el muchacho *estaba aun moro*, y ha habido que hacerle cristiano.

—Acaba de acontecer en Vera, provincia de Almeria, un hecho horrible sobre toda ponderacion, que ha escandalizado á los habitantes de aquella ciudad. Segun nos escriben, un hombre de 60 años, de sana razon, y á sangre fria, se ha reducido al estado de eunúco por su propia mano, valiéndose para ello de una navaja de afeitar y eligiendo un momento en que podia llevar á cabo su resolucion sin ser interrumpido por nadie.

—Anteayer, dicen de Málaga el 21, arribó á este puerto el vapor de guerra *Castilla*, trayendo á su bordo las mismas fuerzas que conducia de guarnicion á los presidios, las cuales se han desembarcado y vuelto á alojar como antes. No sabemos la causa de este arribo, pues ya parece se hallaba el buque á la vista de Chafarinas.

—A pesar de haber colocado hace seis meses con toda pompa y solemnidad la primera piedra del monumento que se piensa erigir en Cádiz á la memoria de Lucio Cornelio Balbo, este pensamiento se ha quedado reducido á una ilusion, y será posible que en todo lo que falta de siglo no vean los gaditanos concluida la obra proyectada. Si pasa otro tanto con los ferros-carriles, veremos desgraciadamente comprobado el carácter inconstante que se atribuye á nuestros compatriotas andaluces.

—La comision encargada de las fiestas con que se ha de solemnizar en Granada el aniversario de la muerte de Mariana Pineda, ha solicitado y obtenido que los restos de esta heroína se trasladen á la bóveda de la catedral, y se depositen en un sencillo sepulcro con esta inscripcion.

D. O. M.

AD PERPETUAM MEMORIAM.

RELIQUE MORTALES

MARIANÆ A PINEDA.

CUAM, SAEVA MORTE PERCUSSIT TYRANNIS,

GRANATÆ SEPTIMO KALENDAS JUNII

ANNI MILLISSIMI OCTINGENTESIMI PRIMI

REQUIESCAT IN PACE

PATRIA GRATA EJUS MEMORIAM COLIT.

ANNO MDCCCLVI.

D. O. M. Para perpétua memoria. Restos mortales de Mariana Pineda, sa-

crificada por el despotismo en Granada el 25 de mayo de 1831. Descanse en paz. La patria agradecida. Año de 1836.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona ha elevado la siguiente exposicion:

SEÑORA:

El Ayuntamiento de Barcelona creeria faltar á uno de sus mas imperiosos deberes, si con la mas profunda y respetuosa consideracion no acudiese, como lo hace, á la Reales plantas de V. M. para llamar su preciosa atencion sobre el excesivo desarrollo, que por un espíritu de mal calculada imitacion ó por otras causas, se pretende dar á las instituciones de crédito en el país en general y muy singularmente en esta plaza, cuyas condiciones especiales la hacen mas ocasionada que otras á ser conducida por tan peligroso camino.

La profunda conviccion que el ayuntamiento abriga de la rectitud de intenciones que animaron á las Cortes constituyentes y al gobierno de V. M. al expedir la ley de sociedades de crédito, el deseo mismo de que no se defrauden por el abuso las justas esperanzas que el país tiene concebidas en materia de suyo tan importante y trascendental, son las verdaderas causas que han decidido á esta corporacion á esponer reverentemente á V. M. la expresion de lo que en Barcelona al menos constituye un verdadero sentimiento público.

Quando por la ley de 28 de enero último se fijaron las condiciones bajo las cuales podria el gobierno de V. M. autorizar en lo sucesivo la constitucion de sociedades de Crédito, modificando ó innovando en sentido mas liberal lo que se juzgó oportuno de la ley de sociedades anónimas, con el objeto evidente de facilitar y aun estimular la concurrencia, la aglomeracion regular y el útil empleo de los pequeños capitales, base la mas segura de las grandes empresas, y por consiguiente del verdadero y sólido crédito de los pueblos; no se quiso, sin duda, abandonar al solo estímulo del interés privado, ni al arbitrio de fundadores mas ó menos hábiles, pero impulsados acaso por miras exclusivas de personal engrandecimiento, la ilimitada facultad de realizar sin prudente y provisorio medida, objeto de tan incalculable trascendencia; y que, así puede llegar á ser un poderoso elemento de prosperidad, como de perturbacion social y de ruina. La ley quiso precisamente lo contrario y así lo manifestó espresamente, no imponiendo al gobierno la obligacion de otorgar las concesiones que de tal naturaleza se solicitaran, sino concediéndole simplemente la facultad de hacerlo con arreglo á las condiciones en la misma ley pre-fijadas.

Proceder de otro modo, hubiera sido negar la proteccion y las garantías de que jamás deben ser privados los intereses que por virtud de la ley misma han de confiarse á manos ajenas y en muchos casos desconocidas y privar á la vez al Estado de toda accion para apreciar y aun conjurar en casos dados los graves inconvenientes, que con frecuencia se han originado del abuso del crédito público y privado, de la desproporcion de sus mútuas relaciones y de las que tambien deben guardar uno y otro con la verdadera riqueza pública.

El Ayuntamiento, Señora, no se propone con tales indicaciones prejuzgar, ni mucho menos combatir en esta materia el principio de libertad, que por punto general respeta en todas; pero cree que sin prejuzgar semejante cuestion deben en interés del país adoptar las precauciones que la ley misma autoriza para evitar males irreparables y hasta el retroceso mismo en dias tal vez no lejanos.

La misma confianza que la bondad justificada de esta clase de sociedades, ha inspirado al país, y que á producido ya la creacion de cuatro, una de las cuales tendrá su domicilio en esta capital, ha sido causa de que otros especuladores de la misma se hayan lanzado á proyectar y llevar

lices años. Barcelona 19 de mayo de 1856. —Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Si-guen las firmas.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.

Barcelona 29 de mayo de 1856.—José de Llanza, secretario habilitado.

CRÓNICA ESTRANGERA.

En la sesion que celebró el 20 la Cáma-ra de los Comunes, el canceller del echi-quier presentó los presupuestos para el año próximo, en el que asciende la partida de gastos á setenta y siete millones y medio de libras esterlinas, ó sean 7,362 millones y medio de reales incluyendo en ellos un em-préstito de 95 millones de reales que se pro-ponen para la Cerdeña.

El exceso de los gastos sobre los ingresos se cubre con el último empréstito de cinco millones de libras esterlinas, ó sean 475 millones de reales, y con tres millones y medio de libras en bonos de echiquier, para cuya emision se autorizará al canceller. Este declara que para la nivelacion de los pre-supuestos no hay necesidad de introducir modificacion alguna en los impuestos.

Todos los diarios de la mañana que se publican en Lóndres están acordes en decir que el presupuesto es sencillo, bien propor-cionado, y que prueba el buen estado de la Hacienda en Inglaterra.

—La prensa extranjera continúa hablan-do del acuerdo adoptado por la Francia y el Austria para intentar amigablemente una modificacion de la marcha política del go-bierno romano. El Mercurio de Sarabia publica además la siguiente carta de Viena:

«Las notas cambiadas entre los gabinetes de Viena y de París sobre los asuntos de Italia, en las últimas semanas, y principal-mente desde que se cerró el Congreso de Pa-rís, han producido un resultado satisfactorio y ambos Estados están completamente de acuerdo en el día sobre la conducta que de-be seguirse en Italia.

El Memorandum que la Francia y el Austria están en vísperas de enviar colecti-vamente á Roma es la mayor prueba de ello. Contiene varias proposiciones relativas á las reformas que se han de introducir en el Estado Pontificio, basadas en la secu-larizacion de la administracion.

El conde de Buol ha tenido estos dias va-rias conferencias sobre esta cuestion con el nuncio del Papa, monseñor Vich-Prela; parece sin embargo que las indicaciones hechas por que permiten dudar sobre la bue-na voluntad de la corte romana de admitir la secularizacion de la administracion.»

La Gaceta austriaca, citada por la Asamblea nacional habla tambien de «re-convenciones apremiantes,» pero en vez de nombrar á la Francia y á la Austria, cita á la Francia y á la Inglaterra. Puede creerse, sin embargo, que esta última potencia está citada por equivocacion, porque la Ga-ceta austriaca añade que aquellas reconven-ciones serán dirigidas á Roma «bajo la for-ma de consejos amistosos, como las poten-cias católicas deben hacerlo al dirigirse al jefe de la Iglesia, y como lo exigen las aten-ciones debidas á un soberano independiente.

—Se ha dicho que iban á reunirse próxi-mamente en Roma varios príncipes de la pe-nínsula italiana, con objeto de ocuparse de la situacion de Italia. Ahora se añade que esos príncipes se reúnen con la intencion de escogitar los medios de dar un desar-rollo político mas liberal á sus Estados, pro-curando al mismo tiempo mantener eficaz-mente la represion de los elementos revoluc-ionarios. No sabemos qué grado de certeza puede tener esta noticia dada por el diario de Viena el Danubio.

—El Norte publica un despacho de San Petersburgo, en que se dice salió el empe-rador Alejandro de aquella capital el 18. Tambien publica una correspondencia de Varsovia, fecha 13, en que dice se prepara-ban grandes festejos para la próxima llega-da del czar, y que estaban llegando todos los dias tropas al campamento de maniobras, donde deben reunirse 56,000 hombres.

—Segun noticias de Constantinopla del 16

de mayo, parece que se ha ajustado un con-venio entre la Puerta y las potencias occi-dentales, en virtud del cual, las tropas an-glo-francesas no evacuarán completamente el territorio otomano sino en un plazo de seis meses.

—Los representantes de varias potencias extranjeras y especialmente el de Francia, han dirigido observaciones al gobierno turco sobre la necesidad de adoptar medidas enérgicas para poner término á los desórdenes que han estallado últimamente en diferentes puntos del imperio otomano.

El gabinete otomano ha justificado que no habia esperado á que se diera ese paso para hacer frente á las necesidades de la situacion, asegurando al propio tiempo que continuaria obrando en el mismo sentido á medida que el regreso de las tropas de Crimea y de las costas de Mingrelia le sumi-nistrase los medios de hacerlo. El vandalis-mo será reprimido con tanta severidad como las persecuciones dirigidas contra los israelitas por el fanatismo musulman.

—Los negocios de Walker se presentaban cada día mas amenazados de una derrota absoluta si los Estados-Unidos no le socor-ren, lo cual es bastante dudoso.

PALMA.

Con el título de HIGIENE DEL MATRIMO-NIO encontrarán nuestros lectores en la seccion de anuncios una obrita cuya lec-tura les recomendamos. A continuacion ponemos el prospecto que ha dado su au-tor el DR. D. PEDRO FELIPE MONLAU.

«En esta obra se compendian varias no-ciones útiles, generalmente ignoradas; se dan preceptos importantísimos para la conservacion de la salud de los indivi-duos, considerados en el estado de ma-trimonio; se dictan reglas provechosas para la felicidad doméstica, para la crianza y educacion de la familia, y se combaten errores y preocupaciones harto comunes. El objeto de este libro es, por lo tanto, plausible, y su lectura no podrá menos de ser muy beneficiosa á las personas ca-sadas, para quienes principalmente se ha escrito.

«La Higiene del matrimonio deberia for-mar parte de toda biblioteca doméstica, y ser consultada con frecuencia por los jefes y las madres de familia, pues unos y otras hallarán en la práctica de las reglas é instrucciones de este libro el medio se-gurísimo de ganar grandemente en salud, longevidad y dicha doméstica, aprendien-do muchas cosas que deberian saber y que ignoran: *indocti discant*. Los médi-cos, los cirujanos y las matronas, tambien pueden consultar con fruto esta Higiene, en la cual se resumen metódicamente todas las nociones de alguna importancia referentes á la fisiología, la higiene y la patología de las funciones de la reproduc-cion, porque encontrarán si no algo que aprender, mucho que recordar: *amenit meminisse periti*. Finalmente, la lectura de esta obra tampoco será ociosa para los eclesiásticos, quienes por razon de su au-gusto ministerio reciben tantas confiden-cias íntimas, y se encuentran á cada mo-mento en el caso de dar saludables conse-jos: la voz siempre respetable y consola-dora de estos médicos del alma recibirá, si es posible, nueva autoridad; cuando á su carácter de ministros de la religion divina quieran añadir el de conocedores é intérpretes de la ciencia humana.

«A fin de templar la severidad didácti-ca de los preceptos, ha aprovechado el autor todas las ocasiones de amenazar un poco el trabajo, intercalando varias consi-deraciones de higiene pública ó adminis-trativa, algunas noticias históricas y mu-chos datos curiosos, que hiciesen de él un libro de agradable lectura á la par que de indisputable utilidad.

«Un escollo habia que salvar en alguno que otro capítulo, y era no alarmar en lo mas mínimo el pudor de los lectores, ni ofender en manera alguna los oídos de las

personas mas escrupulosas. El escollo es-tá salvado, pues respetándose el autor á sí mismo tanto como respeta á sus lectores, desde un principio sometió el lenguaje á la continua rigidez de su propia censura, haciendo que la austeridad del fin domi-nase constantemente la expresion de las ideas; luego para mayor seguridad consul-tó el parecer de personas de reconocida ciencia y virtud; y por último; cumpliendo con lo dispuesto en la legislacion vigente sobre imprenta, sujetó la obra á la revision de la Autoridad eclesiástica, la cual decla-ró que nada contenia contra la religion ni contra la sana moral.

«La Higiene del matrimonio, por con-siguiente, no se parece en nada á ninguna de las varias obras que acerca de la mate-ria, aunque con fines poco loables, se han publicado con sobrada libertad en el ex-tranjero, ni mucho menos tiene punto al-guno de contacto con aquellos librejos in-mundos, en cuyas groseras páginas y obs-cenas estampas va á buscar inspiraciones eróticas la inexperta juventud. No; este li-bro es una verdadera Higiene del matrimo-nio, es una obra seria, es una obra filosó-fica y médica, que se propone un fin mo-ral, útil y saludable; fin para cuya conse-cucion ha empleado el autor cuantos me-dios han podido sugerirle sus ardientes deseos del mejor acierto.»

Del orden seguido en la exposicion de este libro, de la variedad é importancia de las noticias que contiene, enterarán al lec-tor un índice parte del cual copiamos en el anuncio.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FRANCISCO CARACCILO, FUNDADOR Y SANTA SATURNINA, VG. Y MR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 36 ms.

Pónese... á las ... 7 » 24 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion

Orden general del 30 de mayo de 1856, en Palma.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 7 del actual dice el Excmo. Sr. Capitan gene-ral de estas islas lo siguiente:

Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente:— «Asegurado por la ley de 26 de abril último á la clase de sargentos de las armas é insti-tutos del ejército su bienestar y porvenir, y deseando evitar las dudas que pueden ofre-verse, conformándome con el parecer del ministro de la Guerra, de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Los sargentos que desde el 26 de abril próximo pasado conti-núen en el servicio de las armas solo obtendrán las ventajas que marca la ley de dicha fecha.—Artículo 2.º Desde igual día, quedan derogados todos los reales decretos, re-glamentos, órdenes y demas disposiciones que señalaban premios, altas pagas, y otras ven-tajas á la clase de sargentos, en cuanto á estos corresponde, con la sola escepcion marca-da en el final de la regla 5.ª el art. 2.º de la nueva ley, si bien continuará satisfaciéndose la parte relativa de unos y otras á los que la percibian al publicarse aquella.—Artícu-lo 3.º Los sargentos no podrán reengancharse con el premio pecuniario que estableció el Real decreto de 2 de julio de 1851, pero los que se hallan en posesion de él lo percibirán asi como en lo sucesivo tambien se abonará despues de su ascenso á sargentos, á los cabos que lo disfruten. Dado en Palacio á 6 de mayo de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El

ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de las clases comprendidas en la preinserta Real resolución.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

E. M.—Seccion 1.^a

Orden general del 31 de mayo de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra en 17 del actual dice al Excmo. Sr. capitán general de estas islas lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente:—Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) de la propuesta que V. E. elevó á este ministerio en 9 del actual con el fin de proveer la vacante que resulta en el cuerpo de su mando por haber quedado de reemplazo el intendente de division y del distrito de las islas Baleares Don Antonio Bernabeu y Viteri se ha dignado S. M. nombrar para que ocupe el propio destino al intendente de igual clase Don José Maria Corona que tambien se encuentra hay en la misma situacion de reemplazo. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su debido conocimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Evaristo Urca.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

Los exámenes ordinarios de prueba de curso correspondientes á los tres años de estudios elementales de filosofía, asignaturas sueltas de la misma clase y lenguas vivas se celebrarán en este instituto los días 2 y siguientes del próximo mes de junio, hasta el día 7 inclusive de ocho á doce por la mañana y de cuatro á siete por la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deben concurrir á dichos actos que tendrán lugar en el salon de actos públicos del establecimiento ó sea en el antiguo oratorio de Montesión. Palma 29 de mayo de 1856.—P. D. D. D.—Andrés Barceló y Mun-taner, Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VILLAFRANCA.

El repartimiento individual de la cuota que ha correspondido á este pueblo para el segundo semestre del corriente año por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que se ha tirado con arreglo á la ley de presupuestos y su instruccion de 16 de abril último. estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 3 al 7 de los corrientes. ambos inclusive, para que los que que se consideren agraviados presenten sus reclamaciones dentro el plazo fijado, pasado el cual ninguna será atendida. Villafranca 2 de junio de 1856.—Francisco Mayol, alcalde.—P. A. del A.—Bartolomé Bauzá, Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SINEU.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos espectante al segundo semestre de este año, estará espuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento desde el día de mañana hasta el 4 del presente mes durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes que se consideran agraviados presentar sus reclamaciones, que espirado, ninguna será atendida. Sineu 1.º de junio de 1856.—Miguel Ferrer, alcalde.—P. A. D. A.—Francisco Riutord, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE FORNALUTX.

El repartimiento de las cantidades que este pueblo debe satisfacer en el segundo semestre del presente año por la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus re-

cargos, se hallará de manifiesto en la secretaria de esta municipalidad desde el día 1.º al 4 de junio próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones de los que se consideran con agravio: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Fornalutx 31 de mayo de 1856.—Jaime Antonio Mayol, alcalde.—P. A. del A.—Jaime Frau, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE DEYA.

La plaza de oficial Sache de este pueblo dotada en 375 rs. y habitacion franca se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Los aspirantes á dicha plaza podrán acudir al ayuntamiento en el término de 15 días á contar desde la fecha que se inserte en los periódicos ó lo mas pronto posible para en su vista proceder á su provision. Deyá 30 de mayo de 1856.—El presidente—Juan Bautista Marroig, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Ripoll, secretario.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 2.

De Sthora en 4 dias laud San Pablo, p. Ferrer.

De Bona en 5 dias laud San Antonio, p. Roca.

De Mahon en 3 dias laud Carmen, patron Vivó.

De Barcelona en 4 dias laud Cuatro Amigos, patron Picó.

De Puerto-Rico en 40 dias bergantin Cid, capitán Motta, con 3 pasajeros.

IDEM DESPACHADAS.

Día 2.

Para Icoiza vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 120 pasajeros.

Para Argel laud San Antonio, patron Berga.

Para Ciudadela laud Pleta, patron Moll.

Para Genova polacra Lusaia, capitán Pou. (Saló su entrada.)

Para Aguilas polacra goleta Carmen, capitán Buenaventura, con 6 pasajeros.

AVISOS.

ESTA PARA VENDER UN CARRO CON su toldo, sus asientos y demas arreos necesarios todo en muy buen estado. Tambien se venderá en union con el carro un caballo negro de cuatro años. Dará razon el maestro sastre Bosch, de la Rambla.

ALMONEDA.—SE HACE DE MUEBLES y demas enseres de casa, en el entresuelo de la calle de la Pelletteria n.º 78 de la manzana 23, desde las diez á una de la mañana, y desde las tres á seis de la tarde.

EL QUE QUIERA ALQUILAR UNA CASA en la calle de S. Miguel, frente San Antonio, número 44, acuda en la misma y le darán razon.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardín de can Bronzo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademá adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

HIGIENE DEL MATRIMONIO

Ó EL LIBRO DE LOS CASADOS,

en el cual se dan las reglas é instrucciones necesarias para conservar la salud de los esposos, asegurar la paz conyugal y educar bien á la familia.

POR EL DOCTOR D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Un volumen de 540 páginas en 8.º marquilla, de tamaño, papel y carácter iguales al prospecto que se halla de manifiesto en dicha libreria.

Obra ilustrada con profusion de grabados y viñetas.

Publicada con licencia de la autoridad eclesiástica.

INDICE

Y

TABLA DE MATERIAS.

INTRODUCCION.

Esencia y caracteres del matrimonio.—De la familia.—Bases de la sociedad humana.—Socialismo.—Comunismo.—Fourierismo.—Sansimonismo.—Emancipacion de la mujer.

Del matrimonio considerado como contrato.—Del divorcio.—Cencerradas.—Estadística de las causas del divorcio.

¿A qué edad puede contraerse matrimonio?—Matrimonios precoces, tardíos y desproporcionados.—Del matrimonio considerado como remedio.—Descripcion anatómica de la pelvis.

Enfermedades que contraindican el matrimonio.—Ventajas del matrimonio.—Causas de las ventajas anejas al estado conyugal.—Estadística matrimonial.—Creencias y prácticas populares para adivinar cuándo y con quién se han de casar las solteras.

Del Celibato.—Celibato eclesiástico.—Longevidad de los eclesiásticos.—Del matrimonio de los militares.—Celibato de los hombres de estado y de ciencia.—Celibato voluntario.—Inconvenientes del celibato.

Esponsales.—Arras.—Capitulaciones matrimoniales.—Etimología de nupcias.—Etimología de bodas.—Ceremonias nupciales de los israelitas.—Varias formas de matrimonio entre los romanos.—Matrimonio in-extremis, matrimonio de la mano izquierda, matrimonio de conciencia, matrimonio á prueba.—Matrimonio por amor, por interés, por conveniencia, por razon de Estado, etc.—Plan de la obra.

Capítulo primero.—Legislacion eclesiástica y civil sobre el matrimonio.

Capítulo segundo.—Higiene física y moral de los esposos.—Higiene física.—Higiene moral.—Obligaciones de los conyuges.—Carácter del bello sexo.—Celos.—Violacion de la fé prometida: disposiciones del Código penal sobre el adulterio.—Consejos á los esposos: pensamientos de un adolescente observador y sensado.—Calidades y prendas que, segun Quevedo, ha de tener una esposa aceptable.

Capítulo tercero.—De los órganos de la generacion.

Capítulo cuarto.—De la virginidad.—Definicion de la virginidad.—Consideracion que siempre ha merecido la virginidad.—Virginidad física y virginidad moral.—Señales de la virginidad física.—Medicion del cuello.—Presencia del himen.—Esfusion de sangre.—Caracteres de la virginidad moral.

Virginidad ó entereza corporal del varon.—Pretendidas señales para distinguirla.

Etimología del himen.—Historia del joven Himen ó Himeneo.

Capítulo quinto.—De la copulacion.

Capítulo sexto.—De la impotencia.—Definicion de la impotencia.—Consideraciones fisiológicas acerca de la impotencia en ambos sexos.

Impotencia masculina.—Causas de impotencia respecto de la ereccion. Congreso judicial.—Anécdota histórica de Raimundo Lulio.—Las hechiceras ó sagas de Roma.—Anudamiento.—Causas de impotencia respecto de la intromision.—Respecto de la eyaculacion.—Eunucos.—Estrecheces de la uretra.

Impotencia femenina.—Juana de Arco.—Extraordinaria dilatacion de que son capaces los canales revestidos de membranas mucosas.

Remedios de la impotencia.—Afrodisia y afrodisia.

Afrodisíacos minerales.—Afrodisíacos vegetales.—Afrodisíacos animales.—Composiciones varias.—Flagelacion, urticacion, masaje, electricidad, etc.—Anti-afrodisíacos.

Capítulo séptimo.—De la fecundacion.

Capítulo octavo.—De la concepcion.

Capítulo nono.—De la esterilidad.—Consideraciones acerca de la fecundidad.—Emblema de la Esterilidad.

Esterilidad masculina.—Sus causas.

Esterilidad femenina.—Sus causas.

Esterilidad relativa.—Enumeracion de sus causas.

Remedios de la esterilidad, etc., etc.

Capítulo décimo.—De la menstruacion.—Definicion de la menstruacion, y consideraciones generales acerca de esta exhalacion sanguinea.—Erupcion ó aparicion de las reglas.—Cantidad de sangre exhalada.—Cualidad de la misma, etc.

Capítulo once.—De la preñez.

Etimología de la palabra en-cinta.—De los baños.—De los alimentos y de las bebidas.—Del ejercicio.—Del sueño.—Higiene moral de la embarazada.—De los caprichos ó antojos.—Anécdotas curiosas, etc., etc.

Capítulo doce.—Del aborto.

Capítulo trece.—Del parto.

Capítulo catorce.—Del sobreparto.

Capítulo quince.—De la lactacion.

Capítulo diez y seis.—De la trasmision hereditaria.

Capítulo diez y siete.—De la educacion de los hijos.—Obligaciones de los padres para con los hijos.—Derechos de la paternidad; patria potestad.—Sobre el derecho de propiedad; patrimonio.

Division de la vida humana en intra-uterina y extra-uterina: division de esta última en edades.

Higiene de la infancia.—Cosmética de la lora.—Alimentos.—Del uso del azúcar y de los dulces.—Bebidas.—Del ejercicio.—Inconvenientes de la soledad y del aislamiento.—A la infancia se le ha cion intelectual y moral.—A la infancia se le ha de dirigir simple y exclusivamente por la autoridad.—Inconvenientes de la discusion con los niños menores de siete años.—Todo niño lloroso de seguro ha sido mal educado.—Del niño lloroso de una obra de madama Necker.—Inconvenientes de la instruccion escolar prematura.—Del instinto de imitacion.—Facilidad de hacer contraer buenos hábitos á los niños.—Consejos á los padres sobre el uso de la autoridad.—Celos infantiles: caso práctico sacado de la Medicina de las Pasiones, obra del doctor Descuret.—Celos de madrastra.—Caso práctico que da una idea de lo que pueden llegar á ser los celos de madrastra.—Del miedo.—Ejemplo notable de las funestas consecuencias que puede ocasionar el hacer miedo á los niños.

Medicina materna.—Nostalgia.—Accesos de cólera.—Diarrea.—Estreñimiento de vientre.—Incontinencia de orina.—Somnambulismo.—Será prudente que los padres no dejen magnetizar á sus hijos.—Sarampion, escarlatina, viruela.—Resfriados.—Lombrices.—Convulsiones.—Origen de la fama que han tenido las sanguijuelas para curar las convulsiones de las criaturas.—Uso del cloroformo contra la misma afeccion.—Golpes, caídas, cortaduras, etc.—Picaduras de insectos.—Quemaduras.—Sabalones.—Disposiciones hereditarias.—Enfermedades generales.—Provision de medicamentos.—La cocina es la principal farmacia de los niños.

Higiene de la puericia.—Del aire; el aire es el plan de la respiracion.—Vestidos.—Limpieza personal.—Alimentos y bebidas.—Ejercicio.—Del trabajo de los niños en las fábricas: tráfico de niños.—Memorial de la mano izquierda.—Del sueño.—Tabla del doctor Friedlander.—Conveniencia de que formen parte de la instruccion de la juventud escolar un compendio de Higiene usual y unas cuantas nociones de Medicina doméstica ó medicina de los accidentes.—Toda educacion es vana, y toda la instruccion estéril, sin el apoyo de la Religion y de una piedad sólida.

Pasiones: de la pereza.—De la masturbacion.—Causas físicas de la masturbacion.—Causas morales.—Descripcion del masturbador.—Del examen microscópico de la orina para saber con certeza si el niño ha constraído el hábito de masturbarse.—Terribles consecuencias de la masturbacion.—Modo de precaver y curar este funesto vicio.—Fragmento del doctor Descuret, sacado de la Medicina de las pasiones.—Fragmento de la Higiene del doctor Lévy.—Del uso del alcanfor segun el doctor Haase, médico alemán, y segun Raspail, químico francés.

Higiene de la adolescencia.—Preceptos generales.—De la revacacion.—Sobre la eleccion de oficio ó carrera.—De la educacion del sexo femenino.—Remate de la educacion.

De la educacion doméstica; de la educacion de colegio, ó de la educacion en comun; de la educacion mista.—Biografía de la Educacion.

Conclusion.

Causas de que haya tantos matrimonios mal avenidos.—Causas de la gran mortandad de criaturas.—Fin que se propuso el autor en componer la HIGIENE DEL MATRIMONIO.

Véndese á 24 rs. vn.

ENFERMEDADES

DE LAS

VIAS URINARIAS,

Y

DE LOS ORGANOS DE LA GENERACION.

OBRA UTIL A LOS ENFERMOS

Que comprende: 1.º La Sífilis.—2.º La leucorréa.—3.º Las retenciones de orina.—4.º La Cistitis.—5.º Las hemorroides de la vejiga.—6.º Las enfermedades de la próstata.—7.º La parálisis de la vejiga.—8.º Las estrecheces de la uretra.—9.º Los depósitos y fistulas urinarias.—10. El catarro de la vejiga y la hematuria.—11. La incontinencia de orina.—12. Las pérdidas seminales.—13. La impotencia y esterilidad.—14. Las enfermedades de los testículos.

POR

DON JACINTO MARTRA,

Doctor en medicina de la facultad de París, catedrático de la real orden americana de Isabel la Católica, médico del hospital de San Luis de los franceses de Madrid, y de la embajada de Francia etc.

Un tomo 8.º mayor de 450 páginas en buena impresion, véndese al precio de 24 rs. en la libreria de GELABERT.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.